The series to the series of th

Periódico Republicano de Gerona

Director accidental: D. Julio Piferrer

Precios de suscripción

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Subida de Santo Domingo, núm. e, 1.º
GERONA

Saldrá cada domingo

SE ADMITEN ANUNCIOS

NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

Distrito de Santa Coloma de Farnés

PARTIDO DE UNION REPUBLICANA DE BLANES

En la villa de Blanes, á diez y nueve de Febrero de mil novecientos cinco, siendo las diez de la mañana, prévia convocatoria en el periódico La Publicidad del dia 16 del corriente, bajo la presidencia del señor Presidente del Partido de Unión Republicana de esta, asistiendo los Delegados expresados al márgen, abierta que fué la sesion por D. Felix Passi, este dijo: que no podia actuar de Presidente por ser nombrado delegado del « Centro Republicano » de esta villa y cedida la Presidencia al Vice-presidente D. José Matas é Isamat, abrióse discusión, en la que tomaron parte todos los concurrentes, sobre las condiciones que debian reunir los candidatos que eligiere el partido para las próximas elecciones de Diputados provinciales.

Después de ámplia discusión sobre dicho asunto, se acordó nombrar dos Canditos, y pasado á votación, por papeletas, resultaron los señores siguientes:

D. Pedro Loperena 15 votos D. Antonio Jonama 15 id.

De los 15 votos, resultan 10 personales y 5 adheridos, habiendo obtenido D. Enrique Frigola 2 votos y D. Antonio Xiverta 1 voto.

Ateniendose à las bases de nuestro partido, según la circular publicada por nuestro Ilustre Jefe D. Nicolás Salmerón, y visto que los dos candidatos primeros mencionados resultan tener más
de las dos terceras partes de los votos reunidos, queda proclamada la siguiente candidatura de este distrito.

D. Pedro Loperena D. Antonio Jonama

Habiéndose terminado el asunto objeto de la reunión, levantóse ésta á las 12 y media. De lo que doy fé, el Secretario.—El Presidente y Delegado, Felix Passi.—El Vice-presidente J. Matas é Ísamat. (Es copia)

Delegados expresados al margen: Por el Partido de Unión Republicana de Blanes, D. Isidro Verdalet Borrás.—Por el Partido Unión Republicana de Lloret de Mar, D. Nicolás Llorens. — Por el Partido Unión Republicana de Santa Goloma de Farnés, D. Juan Comalá y D. Melchor Gironés. — Por el Centro Obrero de Tossa, D. Juan Isern. — Por el del Centro Republicano de Arbucías, D. Joaquin Font. — Por el Partido Progresista de Vidreras, adherido al voto del señor Nicolás Llorens. — Por el Centro Republicano de Blanes, D. Francisco Ros y Roig y D. Felix Passi. — Por la Agrupación Republicana Libre Pensadora de Blanes, D. Joaquin Trias y D. Baldomero Cárles. — Por la Federación Obrera de Blanes, D. Juan Tocabens y D. Francisco Joseph. — Adheridos: Por el Comité Republicano Federal de Hostalrich, D. Juan Codina. — Por el de Unión Republicana de San Hilario Sacalm, D. Narciso Vernedas y D. Pablo Ridaura.— Por el de Unión Republicana de Anglés; D. Jaíme Soler Pujol. — Por el Partido de Unión Republicana de Vidreras, D. Antonio Xiberta. — Por el Partido Republicano de Osor, D. Alejo Miralpeix.

AL PARTIDO REPUBLICANO

Distrito de Santa Coloma de Farnes

Correligionarios: Alto, en extremo, es para mi el honor inmerecido que me habéis otorgado, confiriéndome el cargo de Candidato á Diputado provincial por ese distrito, en la contienda electoral que tendrá lugar el dia 12 del próximo Marzo.

Cúmpleme, pues, ante todo, expresaros, por tal distinción, las más expresivas y sinceras gracias. Y al aceptar el nombramiento con que me habéis distinguido, cúmpleme además haceros á todos sagrada promesa de que procuraré hacerme digno de vuestra confianza, de la

respetable confianza que en mí ha depositado el Partido Republicano de Santa Coloma de Farnés.

Al dirigir mi mirada hacia los pueblos de ese distrito, veo en él representado el mismo espectáculo que se presencia en la mayor parte de los distritos ó comarcas de España: pueblos abyectos, en el sentido del abatimiento en que les sume el trabajo exajerado, la servidumbre de la ignorancia, el fanatismo embrutecedor y el caciquismo cruel y despiadado, y pueblos que pugnan por redimirse y emanciparse de todas esas cadenas de la tirania y de la explotación.

En los primeros, en los pueblos abyectos, la mayor parte de los ciudadanos no tienen conciencia de lo que significa el derecho electoral

y no se preocupan de ejercitarlo ó si lo intentan, no tienen alientos para imponerlo: en esos pueblos, el acto sacratísimo de la elección se convierte en asquerosa merienda de negros, donde el cacique del pueblo reparte, entre sus candidatos, los votos del Censo que no han mitido los pobres electores. En los segundos, ó sea en los pueblos que pugnan, en su estado varvario, para romper el capullo, y convertirse, de crisálida, en hermosa y libre mariposa, el acto del sufragío suele ser verdad, y la elección revela, con bastante exactitud, la voluntad de los ciudadanos.

En el distrito de Santa Coloma de Farnés, hay 8 o 10 pueblos de la primera categoria: categoria infima de los pueblos que no tienen libertad para el ejercicio de sus derechos. Y ¿qué sucede? Ya lo sabéis: viene la elección y esos 8 o 10 pueblos, por la fuerza brutal del cacique, derrotan la voluntad consciente de los veinte restantes del distrito.

A evitar ese despojo infame, esa usurpación criminal de la voluntad de un distrito, deben tender todos los trabajos de electores y candidatos que luchan de buena fé. Por mi parte, aseguro y prometo, que estoy dispuesto, como candidato, á hacer uso de todos los derechos que me da la Ley y á velar por que esa Ley se cumpla, especialmente allí donde suele conculcarse. De ahí que mi atención principal y mis trabajos electorales, durante los pocos dias que faltan para llegar al 12 de Marzo, he de consagrarlos, particularmente, á los pueblos rurales y diseminados, donde suele hacerse el « pucherazo ».

Recorreré esos pueblos, tendré delegados en ellos, pólicia secreta que me represente el dia de la elección; procuraré que no me falten interventores, y si una vez expuestas mis razonadas y legales pretensiones se intenta violar la Ley, perseguiré criminalmente à sus autores, entregándolos à la pareja más cerca de la guardia civil. Si se intenta ejercer la violencia, contestaré descerrajando, sin piedad, el arma brutal sobre la faz del culpable, que nunca es deshonroso el empleo de la fuerza, cuando se usa en defensa del derecho.

Este es mi programa, este es mi plan de batalla, durante la lucha electoral. Ayudadme á desarrollarlo, jóvenes republicanos, los que aun no tenéis voto, pero si energías y entusiasmos sobrados para organizar rondas volantes, prestar valiosos servicios, constituyéndoos en salvaguardia de la sinceridad eléctoral.

Si en esa labor, me queda algún dia disponible ó me lo solicitan reiteradamente los electores republicanos, visitaré las poblaciones de mayor importancia para celebrar algún meeting y exponer al público nuestro programa politico y de administración provincial.

También en esa tarea de la propaganda, pueden ayudarme los más ilustres correligionarios del distrito, pues no todo ha de esperarse de la acción personal del candidato. Decidles á los electores, con aquella sencillez y claridad asequibles á todas las inteligencias, que votar-

me á mi es votar contra el Gobierno, es votar contra el amo que les explota, contra el cacique que se les come vivos; votarme á mi es votar contra los autores de las guerras de Cuba y Filipinas, contra los asesinos de la juventud sspañola, contra los ladrones que arruinan la Nación. Decid á los obreros, que votarme á mi es votar contra los culpables de que no haya en España más pan y más trabajo, es votar contra los modernos tiranos que se oponen, con la amenaza del hambre ó del maüser, á la couquista de las vindicaciones sociales; decididles que votarme á mi equivale á protestar contra los infames verdugos de Motjuich.

Con ese lenguaje claro y conciso, todo el mundo os entenderá y no haréis más que objetivar los principios abstractos de nuestro programa y hacer que los comprendan los más in cultos cerebros que la Monarquía ha dejado sin cultivar.

Aun cuando las Diputaciones sean uno de los organismos más inútiles de la actual division administrativa, no por eso deben abandonarse y dejar que los intereses provinciales, que desde alli se gobiernan, sean manejados por personas sin pudor y sin vergüenza. Y aun cuando la República que nosotros defendemos, esa república que ha de acabar con todas las injusticias y desigualdades triunfantes, no podremos, en mi concepto, imponerla por medio de las elecciones, sino que para conquistarla será necesario el acto de fuerza ó de violencia que yo, cual ninguno, deseo, no por eso debemos dejar pasar cualquiera ocasión que se presente para protestar, en forma legal, contra todo lo que nos denigra y embrutece.

Con una papeleta en la mano, emitida libremente, protestemos, hoy, con nuestro voto, contra lo que odiamos y aborrecemos intimamente, y á favor de lo que es objeto de nuestras simpatías, de las ideas que profesamos y de los puros sentimientos del corazón.

A votar! pues, correligionarios.

Si vuestros sufragios me dan el triunfo, tendréis, en Gerona, un representante de ese distrito de Santa Coloma de Farnés que os servirá con igual cariño que si hubiese nacido entre vosotros, con mayor facilidad que otros cuya residencia la tienen fuera de la capital, y en la Diputación, seré siempre defensor entusiasta de los intereses del distrito, de las justas peticiones de todos y portavoz decido, en los asuntos políticos, de los principios que integra la idea republicana.

Correligionarios: Salud y Revolución.

Vuestro candidato,

Pedro Loperena.

SE VENDE en buenas condiciones, una antigua y acreditada CERRAJERIA de esta ciudad. Razón, calle de las Bernardas, 8. tienda.

BOLETIN REPUBLICANO

SAN PEDRO PESCADOR

En este pueblo del distrito de Figueras, reina grangrande entusiasmo por la próxima constitución de un Centro de Unión Republicana.

Los Estatutos de la naciente Sociedad, ya han sido enviados, para su aprobación, al Sr. Gobernador civil de Gerona.

Para que se vea el espíritu de concordia que anima á esta Sociedad, copiamos, á continuación, el artículo 1.º del Reglamento.

Dice asf:

«Para que todos los republicanos, sea cual fuere su tendencia y denominación, puedan agruparse y confundirse en un estrecho abrazo, y trabajar mancomunadamente en la difusión y propaganda de los principios que nos son comunes, se constituye en este pueblo una sociedad titulada «Centro de Unión Republicana».

PERELADA

El sábado de la semana pasada, en el Teatro de esta villa, tuvo lugar un miting, con el que se celebró la inauguración del Centro de Unión Republicana.

Tomaron parte en el acto, el presidente del Comitè y los Sres. Gratacós, Armans, Roda, Gallisá, Porret, Estartús y López, terminando la fiesta á los acordes de la Marsellesa, ejecntada por una orquesta.

Desde estas columnas, los republicanos de Perelada envían un fraternal saludo á sus correligionarios de Figueras que asistieron y tomaron parte en el meeting.

DISTRITO DE FIGUERAS-VILADEMULS

En la ciudad de Figueras han tenido lugar las antevotaciones de los partidos federal y de Unión Republicana, coaligados para la próxima lucha electoral de Diputados provinciales, resultando proclamados los siguientes candidatos:

D. Juan Carreras Barneda de la Unión Republicana

D. Antonio I.loveras

republicano federal

D. Esteban Bernet

republicano federal

Ultimos modelos. Elegan cia y economía, hallándose en este toda clase de postizos, perfumerias del pais y extranjeras, tintes para el cabello en todos colores, etc., etc. Especialidad en peinados para bodas y soirées.

Se enseña à peinar en pocas lecciones y à precios económicos.

Especialidad para quitar el vello.

Dirigirse à Rita Torrent, calle del Hospital, 136, salón para señoras, Barcelona.

Nota-Las señoras de fuera la capital, pueden dirigirse por correo para más detalles.

On parle français.

LAS ELECCIONES PROVINCIALES

DEL

Distrito de Santa Coloma de Farnés

Es una farsa indecente cuanto ha propalado estos dias el diario monárquico, canalejista-clerical, La Lucha, sobre la candidatura republicana del distrito de Santa Coloma de Farnés.

La designación de nuestros candidatos, en el distrito de Santa Coloma, se hizo en forma legal, siguiendo al pié de la letra, lo que dispone sobre este asunto, nuestro Ilustre Jefe de la Unión Republibana, en su circular fecha 15 de Junio de 1903.

En vista de que el dia 12 del corriente ó sea treinta dins antes de la elección, como dispone la circular indicada, no se tenia ninguna noticia sobre la designación de candidatos, ignorándose si algún Comité ó personalidad autorizada del distrito llevaba hechos ó intentaba hacer algunos trabajos para reunir el partido, los Comités ó Juntas municipales de Blanes y Lloret de Mar, en uso de su perfecto derecho, tomaron la iniciativa y publicaron la convocatoria en La Publicidad del día 16.

Para que la reunión fuese lo más numerosa posible, se invitó, además, por oficio ò carta particular, á todas las Juntas, Centros y Comités Republicanos del distrito, Sociedades obreras y de tendencias progresivas del mismo, y aun á personas que, sin ostentar actualmente cargo alguno, eran consideradas como prestigios.

A la reunión del domingo celebrada en Blanes, acudieron, en efecto, representaciones y delegados de los pueblos más importantes del distrito. Alli estaban, en persona ó adheridos, como puede verse en la proclamación que publicamos en otro lugar de este número, los representantes del Partido Federal, del Progresista, y de la Unión Republicana, y de las Sociedades obreras, Centros Republicanos y librepensadores del distrito.

Antes de proceder à la votación para proclamar candidatos, discutióse ampliamente, sobre las condiciones que éstos debian reunir, sobre las fuerzas que tiene el distrito y demás extremos que son del caso. Cada delegado, de los allí presentes, expuso libremente su opinión, defendió su criterio, habló en favor ó en contra de los nombres que se proponian, explicando sus ventajas ó sus inconvenientes. Cuando se tuvo el asunto por suficiente discutido, teniendo por lo tanto, cada uno de los concurrentes, datos y pruebas sobrados para formar su concepto, procedióse à la votación.

La votación dió el siguiente resultado:

D. Pedro Loperena

15 votos

D. Antonio Jonama

D. Enrique Frigoia

15 id. 2 id.

D. Antonio Xiberta

1 voto

Es decir, la inmensa mayoria de los delegados vota-

ron à los soñores Jonama y Loperena. Y disponiendo las bases de organización de nuestro partido que los que en esa votación obtengan las dos terceras partes del número de votos han de ser designados como candidatos, enseguida fueron proclamados por haber alcanzado más de las dos terceras partes, los señores D. Antonio Jonama y D. Pedro Loperena.

IOCEA

Quedan, pues, nuestros amigos Loperena y Jonama, legal y debidamente proclamados, tal como aconsejan las prácticas verdaderamente democráticas, tal como ordena el Jefe único de la Unión Republicana, D. Nicolás Salmerón.

Si así no se hubiera hecho, tendrian razón en protestar los que no estuviesen conformes, pero ahora, si un individuo protesta, si protesta un Comité, faltan á la disciplina del partido, perturban la buena marcha del mismo y dan fuerza á los elementos contrarios.

La candidatura republicana de Santa Coloma de Far. nés, ha sido proclamada oficialmente por el Partido. Quien no la acate, quién se rebele contra ella, por díscolo é indisciplinado debe ser expulsado del partido.

La designación de la candidatura republicana de Santa Coloma de Farnés, no ha sido obra de un particular sino de la masa colectiva del Partido. Se ha hecho en la misma forma que en Figueras; con más número de delegados que en La Bisbal.

¿A qué viene, pues, esa inquina de La Lucha, contra la candidatura republicana de Santa Coloma de Farnés? ¿ De dónde ha sacado que un señor particular de Bla-

nes ha hecho la designación?

Procure el colega monárquico inspirarse en mejores fuentes, si al hablar de los republicanos no quiere incurir en tamañas barbaridades.

Sabemos perfectamente quien inspira y escribe esos sueltos de La Lucha.

Retamos á su autor á que de su nombre, para demostrarle que es un cobarde y un canalla y que nada tiene de republicano á pesar de que toda la vida, con este nombre, haya estado traicionando al Partido y mangoneando con los monárquicos, y engañándolos de paso.

El candidato legalmente proclamado por el Partido Republicano de Santa Coloma de Farnés, D. Pedro Loperena, ha recorrido ya algunos pueblos del distrito en los cuales ha dejado organizada la elección.

Esta semana, visitará otras poblaciones, de las cuales ha sido reiteradamente solicitado.

Antes del dia 12 proyecta celebrar un meeting monstruo en Lloret de Mar, para el que ya ha recibido ofrecimientos del señor Lerroux y de otros populares y prestigiosos elementos del partido, prometiendole que le acompañarán.

El señor Loperena nos encarga que, desde estas columnas, recordemos, una vez más, á los republicanos de todos los pueblos del distrito, que le envien, antes del próximo domingo, 5 deMarzo, nombres de electores de confianza, para proponerlos como interventores y suplentes ante la Junta provincial.

entusiasmo que, por su candidatura, reina en todas par-

Si dispusi éramos de más espacio, en este número del periódico, publicaríamos todas las cartas de adhesión que ha recibido y sigue recibiendo el señor Loperena, de todos los pueblos del distrito, reveladoras del gran

Hé aqui algunas de estas cartas:

Blanes 19 de Febrero de 1905.

Sr. D. Pedro Loperena

Gerona

Muy señor mio y apreciable correligionario: Por la copia del acta que le adjunto, comprenderá la importancia de la reunion en que V. ha quedado designado candidato, en donde figuran progresistas, federales, obreros y los del partido Unión Republicana.

La designación de V. ha sido hecha en toda regla, tal como dispone la Circular de nuestro ilustre Jefe D. Nicolás Salmerón.

Esperamos nos diga lo que necesita de nosotros. Afectos de todos y ya sabe puede disponer de este su afecmo, y S. S. q. b. s. m.,

J. Matos é Isamal. Concejal del Ayuntamiento de Blanes

Lloret de Mar 22 Febrero de 1905. Sr. D. Pedro Loperena

Gerona

Muy señor mio y distinguido correligionario: Por encargo del Presidente de la Junta municipal y de la del Centro Republicano le participo lo siguiente:

En esta de Lloret, reina mucho entusiasmo, siendo por consiguiente seguro el triunfo. Prepare una activa campaña de propaganda, que tan necesaria se hace en este desgraciado país.

Se ofrece de V atento y S. S. que le desea Salud 3 Revolución.

the physical distriction of the strain of the its

-17 Minoria Guin 65 neomándo abbrez Ros y Gros

Arbucias 19 Febrero de 1905.

Sr. D. Pedro Loperena

Gerona.

Muy señor nuestro y apreciado correligionario: Nos acabamos de enterar, por nuesstro delegado, que ha sido V proclamado candidato para Diputado provincial en este Distrito.

plácenos felicitarle por tal elección y cuente con el apoyo decidido del elemento republicano de esta villa Esperamos nos honrará con su visita á fin de ir preparando la elección, avisándonos por anticipado para ponernos de acuerdo para celebrar un meeting.

Con saludos de todos, se despiden de V. ofreciéndosele para lo que convenga.

Por el Centro Republicano: El Presidente, José Pol.

— El Delegado, Joaquin Font.

No publicamos más, porque nos falta sitio, en el número de hoy.

* *

A última hora hemos recibido una protesta, que no insertamos, porque no tenemos por costumbre hacernos eco de las disidencias del partido.

Los republicanos verdaderamente disciplinados deben acatar los acuerdos de la mayoría, y socundar estos acuerdos cuando han sido tomados siguiendo las reglas de organización de nuestro partido y las órdenes y decretos circulados por nuestro ilustre Jefe D. Nicolás Salmerón y Alonso, Jefe superior á todos los jefecillos de pueblo y á todos los prestigios provinciales más ó menos legítimos.

Los que trabajan en contra, hacen el juego de los monárquicos.

— LECCJONES DE ESGRIMA en la sala de gimnasia de D. Ramón Balmes. Calle de Ciudadanos.—Gerona.

ECOS DE LA PROVINCIA

Llagostera

El domingo pasado, se celebró, en el gran local del Teatro «Casino Llagosterense», un concurso de trajes de Carnaval, con tres magníficos premios para concederlos: el primero al que simbolizase á la Industria Corcho-taponera; el se-

gundo, al traje de ciclista, y el tercero, al de Carnaval. El primero lo ganó la señorita Pujoldeval; el segundo, no habiéndose presentado ningún traje de ciclista, fué concedido à la hermosa y simpática joven señorita Carmen Masgrau, que vestía un hermoso traje de República y el tercero, fué concedido à la señorita Solá

La comisión organizadora del baile, compuesta de cinco jóvenes, al tener noticia de que la jóven Masgrau por la noche saldría con el traje de República en la manifestación carnavalesca, que pasaría como de costumbre por el Centro la Juventud Republicana acordaron aguardarla para acompañarla con antorchas y agruparse à la manifestación.

Por la tarde, dicha comisión determinó que al llegar al citado Centro y al salir el símbolo de la República una orquesta tocara la Marsellesa.

Pero este último número del programa no se cumplió porque los tres jóvenes de la comisión se espantaron.

Sin embargo, á las ocho, se dirigió dicha jóven al Centro de Juventud Republicana, acompañada de varias amigas. En el Centro fué recibida la hermosa jóven con una salva de aplausos y aclamaciones, llamando la atención de todos por la perfección y esmero en el traje y su andar esbelto.

Acto seguido el Presidente del Comité D. Mariano Miquel, dirigió la palabra á los concurrentes y dijo:

«Grato, muy grato, es al ver que el Partido Republicano de Llagostera va tomando cada día más incremento, después de aquella fatal y triste fecha en que tan ignomniosamente fueron procesados y perseguidos nuestros queridos
correligionarios, por el insoportable feudal que padecemos,
el abominable é inútil por su escaso valor y odioso por sus
hazañas».

Continúa conbatiendo enérgicamente el caciquismo y el clericalismo, y concluyó diciendo, que el premio ganado por la simpatica joven es prueba palpable de que va republicanizandose esta culta villa.

Acto seguido, el Presidente del Centro, Pedro Maymí, pre sentó à la hermosa joven, símbolo de la República, un regalo que el Centro le dedicaba.

En el baile que se celebraba, presentóse el incausable veterano del republicanismo, Mariano Miquel, al jurado y con el permiso del noble y digno Presidente del casino Llagosterense D. Manuel Martinez, dirigióse al público y dijo: «en nombre de la juventud republicana de esta villa, y en honor al simbólico ideal que representa la matrona con traje de República, le ofrece esta paloma mensajera símbolo también de un brillante porvenir para España».

El público, entusiasmado, prorrumpió en estruendosos aplausos.

¿Se han convencido, por fin, nuestros tres jóvenes, que tenían pánico á la *Marsellesa?*

¡Oh! juventud valiente ¡¡Miau!!

El Corresponsal.

Amer

El día 19 del actual, el Ayuntamiento de esta villa expuso al público el estado económico de este Municipio, y hemos visto con satisfacción qué, durante el año de 1904, el Ayuntamiento que tan dignamente preside D. Pedro Figueras, después de haber hecho una administración honrada, ha cerrado sus créditos con un superabit de ingresos comparado con todos los años anteriores (y sin molestar al vecindario con repartos extraordinarios como se venía haciendo) que arroja la importante cantidad de 5.505 pesetas 26 céntimos, cual cantidad ha ingresado en favor del pueblo, en arcas municipales y ha servido para pagar deudas de anteriores administraciones, que no eran administraciones, sino contubernios del caciquismo.

Huelgan.por lo tanto, los comentarios: felicitamos calurosamente á nuestros ediles y no dudamos de que continuarán su brillante gestión administrativa.

Esta semana hemos tenido el gusto de saludar al valiente y distingeido correligionario D. Pedro Loperena, candidato á la Diputación Provincial por el distrito de Santa Coloma en las elecciones que se avecinan.

Es necesario que el partido republicano triunfe por las ideas que representa y triunfará: así lo deseamos ;para el bien de la provincia.

El Corresponsal.

Venta d'arbres polls y carolines à preus modichs. — Dirigirse à Dalman Guitart, Amer.—Els dissaptes ne tindrà d'esposats en el pont d'Isabel II de Girona.

i FUMADORES

Si queréis conservar vuestra salud, fumad el acreditado è higiénico

PAPEL JORDA



Gerona.-Imp. de Paciano Torres, Constitución, 9

Elecciones para Diputados Provinciales

Instrucciones útiles para los electores é interventores republicanos

MESAS ELECTORALES

Art. 36 En cada sección electoral habrá una Mesa, encargada de presidir la votación, compuesta de un Presidente y de los Interventores nombrados por la Junta provincial del censo y por los candidatos que, teniendo derecho á designarlos, hagan uso del mismo.

La Mesa electoral de cada sección se compondra de cuatro Interventores por lo menos.

Será Prnsidente de la Mesa en cada sección electoral el Alcalde, y si éste no pudiese concurrir, ó en el término municipal hubiera más de una sección, presidirán los Tenientes de Alcalde ó Concejales por su orden, ó en su defecto, los Alcaldes de barrio.

No podrán presidir las Mesas electorales los Alcaldes, Tenientes y Regidores que desempeñen sus cargos interinamente por causas de suspensión administrativa de los propietarios, cuando contra éstos no se hubiere dictado auto de procesamiento.

Las suspensiones administrativas de Alcaldes y Concejales contra quienes no se haya dictado auto de procesamiento, ceserán diez días antes del señalado para la votación.

NOMBRAMIENTOS DE INTERVENTORES

Art. 37. Tendrán derecho à nombrar interventores para las Mesas electorales de las secciones que comprendan el distrito, colegios especiales ó circunscripción, los candidatos siguientes.

1. Los ex-Diputados provinciales que hayan representado el mismo distrito ú otro cualquiera de la provincia.

2.º Los que hubiesen luchado en el mismo dristrito en elecciones anteriores y obtenido la quinta parte, por lo menos, del total de votos emitidos.

3.º Los candidatos para Diputados provinciales, propuestos por medio de cédulas firmadas por electrores del respectivo distrito ó circunscripción, ó por actas notariales con intervención del funcionario competente, cuyos electores asciendan cuando menos à la vigésima parte del total de los comprendidos en la lista última del distrito ó circunscripción.

PROCLAMACIÓN DE CANDIDATOS

Las solicitudes à la Junta provincial pidiendo la declaración de candidatos, se dirigiran á aquella hasta el domingo inclusive anterior al señalado para la votación. La fecha de las solicitudes y propuestas será precisamente posterior á la del Real decreto hnciendo le convocatoria.

La Junta provincial declarará candidatos á cuantos lo soliciten ó sean propuestos con arregla á este artículo, y el efecto de la declaración se entenderá exclusivamente para la facultad de nombrar Interventóres de las Mesas electorales.

Cada elector no puede concurrir á más de una propuesta.

Art. 38. El domingo inmediato anterior al señalado para la elección, à las ocho de la mañana, la Junta provincial del censo se constituirá en sesión pública, debiendo asistir los candidatos por sí ó por medio de apoderados en forma legal.

Dos electores presentarán personalmente cada propuesta, respondiendo de la autenticidad de sus firmas, y leidas éstas y las comunicaciones que se hayan dirigido à la Junta por los designados en los núms. 1.º, 2.º y 3.º del artículo anterior, se procederá à la proclamación de los que reunan las condiciones señaladas en dicho artículo, expidiéndoles la correspondiente credencial.

Art. 39. En el mismo acto, los candidatos proclamados, ó sus representantes debidamente autorizados, podrán hacer la designación de Interventores y de suplentes para cada Mesa de las que en el respectivo distrito hayan de constituirse.

Art. 40. La Junta levantará acta expresiva de los nombres de los candidatos proclamados y sus Interventores y suplentes, y dentro del siguiente dia, à más tardar, la comunicará por pliego certificado à la Junta central del censo electoral, à los Alcaldes de las secciones respectivas y à todos los designados para Interventores y suplentes, citando à éstos para el dia y hora en que haya de comenzar la volación.

En este caso, como en cualquier otro de los comprendidos en esta ley, si las comunicaciones postales ordinarias no alcanzasen à trasladar con la debida oportunidad las resoluciones, se transmitirán éstas telegráficamente, sin perjuicio de hacerlo también por el primer correo.

A los candidatos proclamados ó sus representantes que reclamasen certificaciones de los nombramientos de Interventores, se les facilitaran dentro de las 24 horas. Estas

certificaciones servirán de credencial á los nombrados, para que se les admita como tales bajo la responsabilidad del Presidente.

Los Interventores designados y sus suplentes que no acepten el nombramiento, lo manifestarán por escrito à la Junta municipal antes de la hora señalada para la elección.

Los que en ese tiempo no lo hicieren, se entiende que aceptan y quedan obligados al desempeño del cargo.

Art. 41. Para ser Interventor se requiere ser elector en el Municipio en que haya de constituirse la Mesa, y saber leer y escribir.

Art. 42. Si solamente se hubiera proclamado un candidato, éste podrá designar dos Interventores y dos suplentes para cada sección. Si se proclaman dos ó más candidatos, cada uno nombrará un Interventor y un suplente para cada sección.

Art. 43. La Junta provincial, además nombrará para cada Mesa de las secciones que comprenda el distrito ó circunscripción dos Interventores que correspondan à la sección respectiva, que sepan leer y escribir, y que por su edad y circunstancias ofrezcan garantias de imparcialidad.

Estos dos Interventores habra de escogerlos la Junta provincial de las listas que puede presentar en el acto cada uno de los candidatos proclamados.

Si hubiere más de una lista, no podrá la Junta tomar los dos Interventores de la propuesta de un mismo candidato. Cada una de estas listas deberá comprender cuando menas 10 nombres para cada sección. Si los candidatos no usaran de este derecho, nombrará la Junta dichos dos Interventores sin la limitación precedente.

Si no se hubiere proclamado ningún candidato, ó en caso de haberlos, estos no ejercitarán su derecho á proclamar Interventores para todas ó algunas de las secciones, la Junta provincial nombrará para todas ellas el número necesario de Interventores y sus suplentes, hasta completar el número de cuatro en cada sección.

La Junta provincial hará el nombramiento de Interventores que á la misma corresponde designar con arreglo à los parrafos precedentes, en la sesión que celebre el domingo anterior al de la votación, teniendo en cuenta el número de que debe componerse cada sección, que es el de cuatro, y los que hayan podido nombrar candidatos proclamados.

En ningún caso dejara de nombrar la Junta provincial dos Interventores y dos suplentes para cada sección de las que comprende el distrito ó circunscripción.

Relojería Republicana san

EL CRONOMETRO

Peso de la Paja, número 12 -vo skir ske sh of G.E.B.O. NoA. lob th sin 12

pusura publice et estado ecenemico de esta almacipio, y ae-

Nuevo grifo para lavabos, SISTEMA MIGUÉL, con patente de invención

Unico que extrae el agua sin intermitencias llenando seguidamente la palangana. Unico que no altera el agua por que renueva continuamente el aire del interior del depósito. Único que desaloja el agua sobrante cuando el depósito está lleno, evitando así la humedad que ocasiona por la dificultad de ver el interior del depósito al tirar el agua. Estos grifos pueden adaptarse con facilidad en toda clase de lavabos, aunque haya de otros sistemas. GRAN TALLER DE METALES para toda clase industrias, contando esta casa con un variado surtido de adornos para Ebanistas, Tapiceros y Marmolistas

Calle Codols, 20. bis.-Barcelona

PATOS

centimos, enal cantidad ha ingressão en lavor slei pueblo, SOCIEDADEREGREATIVA

anteriorus arimioratraciones, quo oran addoninismarionus, Bellaire, 10. - GERONA

-black someticities consumeration set of notes are as the land.

rento a miestros centres y no cludamos de que constante-Función todas las noches

Servicio esmerado á cargo de simpáticas camareras. Frecuentes debuts de atractivas artistas.

RESOPONS á precios económicos

El restaurant está confiado à cocinero inteligente y de confianza

EEEEEADOS

LIMPIEZA IRREPROCHABLE

dainean Contact. Americally discounter as the LOSPATOS

BELLAIRE, 10. — GERONA

SHERER STERRESTER STARTS



De venta en la Libreria de Paciano Torres, Constitución, 9, GERONA

MARULL, Sastre Profesor de Corte inglés San Francisco, 1.º - GEEONA

Sociedad Recreativa

Inois same sour soletting.

Esteban Comas

5 — CALLE DE LA BARCA — 5 GERONA

obsensa yhis se<u>st</u>obrous salmenes

de degeniesseione de suveite partide Función todas las noches

Frecuentes debuts

reformas en

Servicio esmerado, Billar,

Calle Ciudadanos, 3. GERONA.

and the charged throughout the

La Guirnalda

Labores para señora • Se dibuja para bordar

Gran Exposición de Coronas fúnebres, Pensamientos, Lazos, Cintas, etc. etc. — Especialidad en dedicatorias

Papel de fumar

FABRICANTE Y DEPOSITARIO:

Oliveras y

Se recomienda á las personas de buen gusto. No perjudica en nada á la salud como tampoco cura ninguna clase de enfermedad.

HON TOTAL V OUR CHE TO SEE THE LEGISLE LOCALITY OF THE SEE TO SEE AND THE SEE THE SE

DE VENTA:

en todos los estancos bien provistos.

C.ª - FIGUERAS

BERNARDO LANGA

Se reciben toda clase de encargos y comisiones entre Gerona y Barcelona ó vice-versa y principales poblaciones de Cataluña.

Para los encargos dirigirse, en GERONA:

Mata y Vinyals. - Abeuradors. Confitería Pous. - Ballesterías. Restaurant Fornos. - Mercaders.

AGENCIA EN BARCELONA: Bastonería EL GALLO DE MORÓN, Rambla del Centro, 9

I BXPRESS

Servicio de encargos á gran velocidad entre GERONA y BARCELONA

JAIME PADROSA

ordinación diaria para todas las poblaciones de Cataluña

si no se habitette precionado cinque candidade en la

so de haberlos, estas no extributan su denceho a patentarar

SE RECIBEN ENCARGOS

En BARCELONA: Calle del Oli, 12, 2°-1.

En GERONA: Juan Homs, Besadó, 2, Esterería. José Barris: Carmen, 2, Hosteria. M. Batallé, Rambla de Alvarez, 14, Comercio.

Se responde de los extravios.

and settle and the first the factor of the significance of the

GRAN SOMBRERIA

TERESA COROMINAS

GRAN SURTIDO DE GORRAS DE TODAS CLASES

ESPECIALIDAD A MEDIDA

Ramo particular para sacerdotes

ESPECIALIDAD EN TRAJES DE NINOS CUELLOS Y CORBATAS

Ciudadanos, 10.—GERONA STEPHINE SISE THERETH SHIFT

Sucesor de BOIX Y PASCUAL, Hermanos

Servicio completo para Bodas, Bautizos y Entierros y especial para los ferrocarriles Administración: Plaza de San Francisco, 6, bajos

ented lasted \$4 kel die ordend dentalilies les las las lasters

LUZ Y CALOR

Material para alumbrado y calefaccion por gas

Variado surtido de lamparas y accesorios de lampisteria

Globos. pantallas, tulipas. parahumos, tubos irrompibles

ESPECIALIDAD

en la fabricación de CAPUCHONES para la incandescencia

Mecheros KENR; AUER; BRAY'S. - Hornillos, cocinas y estufas para gas. - Estufa Clamond. - Encendedores automáticos y eléctricos.—Timbres eléctricos. — Tubo metálico flexible. — Instalaciones completas de gas y de timbres eléctricos.

Cort-Real, 4. - Gerona

-rig o climber. 19th statility shall by us colubbas minus as